



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2013.067-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **DAISY VIDAL GUTIERREZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D100/2013 de fecha 14 de marzo de 2013; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de marzo de 2013, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **DAISY VIDAL GUTIERREZ**, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Doctorado en Salud Mental de la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **DAISY VIDAL GUTIERREZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de mayo de 2013.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2013 - 082

Concepción, 29 de mayo de 2013

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 1 de marzo de 2013, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **DAISY VIDAL GUTIERREZ**, Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Doctorado en Salud Mental de la Universidad de Concepción.

Le saluda muy atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm